



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

FUGA

20202000000213

Fecha: 2020-01-02 15:01
Destinatario: Licette Moros León
Dependencia: 200.Subdirección de Gestión Corporativa
Por: LJARAMILLO | Anexos: 1 Folios: 1.

CERTIFICACIÓN CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN FUGA 2020

De conformidad el Literal b, del Numeral 2, del Artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, así como el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente certificación la Fundación Gilberto Alzate Avendaño hace constar las cuantías de contratación para la vigencia 2020, de la siguiente forma:

PRESUPUESTO FUGA 2020	\$ 15.824.389.000
SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2020	\$ 877.803
PRESUPUESTO 2020 FUGA EN SMMLV	\$ 18.027

Cuantía	Extremos de las cuantías	Modalidades aplicables en razón al criterio de cuantía
Mayor Cuantía	Igual o superior a \$ 245.784.841	Licitación Pública
Menor Cuantía	Desde \$ 24.578.485 hasta \$ 245.784.840	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Mínima Cuantía	Igual o inferior \$ 24.578.484	Contratación de Mínima Cuantía

Nota: La información señalada anteriormente no es aplicable a la modalidad de selección de concurso de méritos, selección abreviada para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, salvo lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los contratos que se deriven de las causales de contratación directa, establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En constancia se firma el día 02 del mes de enero de 2020.

LICETTE MOROS LEÓN
Subdirectora de Gestión Corporativa
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Proyectó: Francisco Ramos – Profesional Especializado

